

**INFORME DE
CLASIFICACIÓN**

Sesión de Comité:
28 de setiembre de 2021

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Rímac Seguros y Reaseguros

Domicilio	Perú
Entidad	A+
Perspectiva	Estable

(* La nomenclatura "pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Jaime Tarazona
AVP - Analyst
jaime.tarazona@moodys.com

Marcelo Gomez
Analyst
Marcelo.gomez-non-empl@moodys.com

César Cáceres
Associate Analyst
Cesar.caceres-non-empl@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

Rímac Seguros y Reaseguros

Resumen

Moody's Local afirma la clasificación A+ otorgada como Entidad a Rímac Seguros y Reaseguros (en adelante, Rímac, la Compañía o la Entidad). La perspectiva asignada es Estable.

La clasificación se sustenta en el posicionamiento y liderazgo que ha mantenido Rímac en el mercado peruano de seguros a lo largo de los últimos ejercicios. Al 30 de junio del 2021, Rímac se mantiene como la aseguradora más grande del país, liderando el ranking de primas a nivel global y en los ramos de Accidentes y Enfermedades, además de Generales, mientras que, en el ramo de Vida, se ubica en la segunda posición. Asimismo, se considera la amplia cartera de productos que tiene la Compañía, la misma que presenta una adecuada diversificación. De igual forma, se toma en cuenta la capacidad de Rímac para adecuar su oferta a la demanda del mercado, así como la sólida red de comercialización que mantiene a través de sus distintos canales de distribución, lo cual le permite mantener una adecuada captación y retención de clientes. Por su parte, pondera de manera favorable la adecuada calidad crediticia y diversificación de la cartera de inversiones elegibles de la Compañía, la misma que cubre sus obligaciones técnicas. Además, se considera de manera favorable la adecuada política de reaseguros de la Entidad, la misma que mitiga parcialmente el riesgo de siniestralidad, concentración geográfica y la exposición a desastres naturales inherentes a las operaciones de Rímac, al ser el principal participante en ramos Generales del país. Asimismo, la clasificación también pondera las sinergias que desarrolla con su principal accionista, el Grupo Breca, uno de los grupos económicos más relevantes del país. Cabe además señalar que su accionista ha propiciado el fortalecimiento del capital social de la Compañía, a través de la capitalización parcial de utilidades. Asimismo, la fortaleza financiera de la Compañía se refleja en la clasificación de riesgo Baa2, con perspectiva estable, otorgada por *Moody's Investors Service*, la misma que fue ratificada el 07 de octubre de 2020. No menos importante resulta la experiencia del Directorio y la Plana Gerencial de la Entidad.

Sin perjuicio de lo expuesto previamente, Moody's Local considera importante que la Compañía continúe realizando los esfuerzos necesarios para lograr una mejora en sus márgenes e indicadores de rentabilidad, así como en preservar niveles de siniestralidad controlados. Al respecto, durante el primer semestre de 2021 se presentó un importante incremento en la siniestralidad principalmente asociado en los ramos de salud y vida debido al entorno operativo desafiante en el cual se encuentra operando Rímac dados los efectos derivados de la propagación del COVID-19 en el país. En línea con lo anterior el indicador de siniestralidad retenida anualizada de la Entidad aumentó a 59.47% en junio de 2021, desde 52.98% en diciembre de 2020, ubicándose por encima del promedio del sistema de seguros (58.88%). En un contexto de mayores siniestros, el ratio combinado de la Compañía se ha incrementado hasta ubicarse en 99.87%, métrica que se ubica muy próxima al 100% y que es superior al promedio del sistema de seguros (98.68%). Consecuentemente con lo indicado, Rimac registró una pérdida neta durante el primer semestre de 2021 de S/11.0 millones, lo cual dista de la ganancia de S/142.9 millones registrada en similar periodo del ejercicio previo e impacta en las principales métricas de rentabilidad. Por otro lado, la pérdida del primer semestre, sumado a un contexto de mayores reservas técnicas por primas y siniestros, han tenido un efecto en las principales métricas de solvencia de Rimac, destacando el mayor nivel de Apalancamiento Contable (a 7.61x, desde 6.39x en junio de 2020) y una menor Cobertura Global de Obligaciones Técnicas (a 1.05x, desde 1.10x en junio de 2020). En tanto, se identifica que las métricas de Liquidez Corriente (1.04x) y Liquidez Efectiva (0.09x) disminuyeron interanualmente (1.18x y 0.19x en junio de 2020), ubicándose por debajo del promedio del sistema asegurador (1.13x y 0.21x, respectivamente).

Con referencia a los activos de Rimac, al 30 de junio de 2021, los mismos ascendieron a S/17,837 millones, presentando una variación positiva a lo largo del primer semestre de 2021 de 5.93%, debido principalmente a mayores cuentas por cobrar diversas de corto plazo (+337.30%) producto del reconocimiento de una cuenta por cobrar en dólares de operaciones de *trading* que realiza el área de inversiones, así como por el aumento de Inmuebles, muebles y equipos (+161.49%) por efecto de la adquisición de un inmueble en junio de 2021. Por otro lado, en relación con los pasivos se registró un aumento de 8.33%, hasta llegar a totalizar S/15,766 millones, explicado principalmente por el aumento de cuentas por pagar diversas, las cuales han estado asociadas a la contrapartida de las operaciones de *trading* descritas anteriormente, así como por mayores reservas técnicas por siniestros y reservas técnicas por primas. Lo anterior, propició un mayor aumento de los pasivos corrientes en relación con los activos corrientes, que a su vez se materializó en un ajuste de los principales indicadores de liquidez. Por otro lado, a pesar del aumento en las primas ganadas netas (+10.97% interanual), el resultado técnico se ha visto afectado de manera importante (-208.98% interanual) debido principalmente a (i) mayores siniestros retenidos registrados en la mayoría de los ramos, especialmente en Vida Ley Trabajadores, Renta Particular, Desgravamen, Vehículos y Asistencia Médica, esto debido a durante el primer semestre el Perú fue impactado por la segunda ola de la pandemia COVID-19 y por el aumento en el nivel de actividad debido a las menores restricciones de movilidad, (ii) mayores gastos técnicos diversos, relacionados en su mayoría a rescates y vencimiento de pólizas de vida.

En línea con la mayor producción y las medidas adoptadas por la Compañía para reducir la exposición frente a una potencial volatilidad en los precios de instrumentos de renta fija locales e internacionales, la Compañía registró una mayor participación de instrumentos clasificados "A Vencimiento" en relación al semestre anterior, destacando el aumento de la posiciones en Bonos Soberanos del Perú, bonos corporativos del exterior y bonos corporativos locales, con la finalidad de evitar un impacto contra resultados producto del riesgo de mercado.

Desde el inicio de la pandemia, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha emitido una serie de medidas con la finalidad de mitigar los efectos asociados a la COVID-19 sobre los niveles de solvencia, liquidez y rentabilidad del sistema asegurador, entre las cuales se encontró la suspensión temporal del registro contable del deterioro de valor de instrumentos financieros, en respuesta a la elevada volatilidad observada en los mercados financieros durante el 2020, que afectó negativamente el valor de diversos instrumentos de renta fija y renta variable. Con referencia a la suspensión temporal del registro contable del deterioro, la Compañía no ha hecho el uso de la excepción para el reconocimiento de las provisiones de deterioro de inversiones al 30 de junio de 2021. Adicionalmente, la SBS facultó a las aseguradoras para modificar los calendarios de pagos, originalmente pactados en sus convenios de pago, debido a las dificultades que podrían estar atravesando los contratantes de seguros, además de la ampliación del periodo a 180 días para la constitución de provisiones de deterioro por demora en el pago de primas que cumplan con los criterios establecidos en el Reglamento de Pago de Primas de Pólizas de Seguros. Sobre esto último, la Compañía no realizó el uso de la excepción para el reconocimiento de las provisiones de cobranza dudosa. Adicionalmente, es importante destacar las medidas adoptadas por la SBS a través de la Resolución SBS N° 1761-2021 y Resolución SBS N° 2239-2021, las cuales buscan atenuar el impacto de la sobremortalidad producto de la pandemia sobre el cálculo de las Reservas y Requerimientos patrimoniales (para más información, ver sección Desarrollos Recientes).

Finalmente, Moody's Local continuará realizando un seguimiento cercano al impacto que el COVID-19 y otros eventos puedan tener en los principales indicadores financieros y capacidad de pago de Rimac, comunicando de manera oportuna al mercado sobre cualquier variación relevante en el riesgo de la Compañía.

Factores críticos que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Debido a que la clasificación vigente es la más alta posible, no se consideran factores que puedan mejorar la clasificación.

Factores críticos que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Menores rendimiento y deterioro en el valor y/o en la calidad crediticia de las inversiones que conforman su portafolio.
- » Inadecuada cesión de riesgos que conlleve a que la materialización de grandes siniestros que pueda comprometer la solvencia y liquidez de la Entidad, así como un deterioro significativo en el índice de siniestralidad retenida.
- » Deterioro en los indicadores de liquidez y solvencia que impacten la capacidad de la Entidad de cumplir con los indicadores regulatorios vigentes.
- » Deterioro sostenido en los indicadores de gestión, que a su vez se plasme en una tendencia decreciente en los márgenes e indicadores de rentabilidad de la Compañía, pudiendo comprometer el fortalecimiento de sus indicadores de solvencia y liquidez a futuro.
- » Cambios en la regulación de seguros que afecten de manera adversa sus planes de negocio y resultados de la Entidad.
- » Pérdida de respaldo patrimonial.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

» Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1

Rímac Seguros y Reaseguros

	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Primas Netas* (S/ Miles)	2,201,597	3,845,512	3,627,964	3,325,576	3,042,653
Patrimonio Efectivo / Requerimientos Patrimoniales	1.19x	1.09x	1.10x	1.22x	1.27x
Patrimonio Efectivo / Endeudamiento	1.25x	2.12x	2.11x	1.94x	1.78x
Cobertura de Obligaciones Técnicas	1.05x	1.09x	1.10x	1.06x	1.07x
Resultado Técnico* / Primas Retenidas*	-3.86%	3.64%	3.36%	6.72%	8.15%
Siniestralidad Retenida*	59.47%	52.98%	46.51%	46.91%	46.41%
Índice Combinado*	99.87%	96.07%	85.34%	86.89%	84.05%
ROAE*	3.82%	10.80%	17.76%	11.46%	3.81%

* Últimos 12 meses.

Fuente: SBS, Rímac / Elaboración: Moody's Local

Desarrollos Recientes

Como hechos relevantes de la Compañía del presente ejercicio, destaca que el 23 de marzo de 2021 se llevó a cabo la Junta de Accionistas Obligatoria Anual, mediante la cual se determinó la distribución de utilidades disponibles, de las cuales se acordó distribuir S/55.5 millones en dividendos a razón de S/0.0377 por acción común, mientras que se acordó capitalizar S/180 millones. Quedando dentro de utilidades no distribuidas un saldo de S/56 millones. Por otra parte, en la misma Junta de Accionistas se designó como Directores a la señora Mariana Costa Checa y al señor Gianmarco Tagliarino Rondinelli (Director Suplente), mientras que dejó de formar parte del directorio el señor Alfonso Jose Brazzini Díaz.

Como hecho de relevancia del mercado asegurador peruano, es de indicar que la pandemia COVID-19 ha afectado negativamente la actividad económica en Perú durante el 2020, así como el desempeño del sector asegurador, lo cual se plasmó en una contracción interanual del PBI de 11.1%, según cifras publicadas por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP); no obstante, el BCRP también proyecta un crecimiento de 10.7% para el presente ejercicio, en línea con la reactivación de los distintos sectores de la economía y el avance del plan de vacunación. La recesión del 2020 se vio plasmada en un menor crecimiento de primas en el sector de seguros y una mayor siniestralidad en los seguros de vida, lo cual, dependiendo del resultado de inversiones de cada compañía, ha conllevado a que algunas empresas del sistema presenten ajustes en sus indicadores de rentabilidad, solvencia y liquidez. Frente a este contexto, y con la finalidad de mitigar los efectos de la COVID-19 en las empresas aseguradoras, la SBS estableció medidas complementarias de carácter excepcional y temporal relacionadas a la gestión de inversiones del sistema asegurador peruano. Entre dichas medidas destacó el Oficio Múltiple N° 11233-2020-SBS de fecha 30 de marzo de 2020, el cual estableció lo siguiente: (i) incrementar temporalmente el límite individual de inversión por contraparte en el caso de la posición del portafolio en instituciones financieras, (ii) la suspensión temporal del registro contable del deterioro del valor de instrumentos financieros, (iii) la excepción temporal de las restricciones para las reclasificaciones contables y las ventas de los instrumentos clasificados a vencimiento, y (iv) la suspensión temporal de la actualización contable de la valorización de inversiones en inmuebles valorizados bajo la metodología de flujos de caja descontados (FCD). Asimismo, mediante el Oficio Múltiple N° 13537-2020-SBS del 26 de mayo de 2020, se estableció: (i) la modificación temporal del criterio "meses de atraso" para determinar los factores de ajuste para los flujos generados por los contratos de arrendamiento o usufructo empleados en el ASA, y (ii) modificar el plazo máximo de inscripción de bienes inmuebles con bloqueo registral a favor de la empresa. Al respecto, es importante señalar que, mediante Oficio Múltiple N° 42140-2020-SBS del 23 de diciembre de 2020, la SBS estableció que las medidas de excepción señaladas previamente tuvieran vigencia hasta el 31 de marzo de 2021.

Respecto al registro contable del deterioro, al 30 de junio de 2021, Rímac no ha hecho uso de la excepción para el reconocimiento de las provisiones por el deterioro de inversiones. Cabe indicar que, mediante el Oficio Múltiple N° 42141-2020-SBS de fecha 23 de diciembre de 2020, la SBS estableció que la fecha máxima a considerar para la suspensión temporal del registro contable del deterioro de valor de las inversiones en dicho instrumento de deuda será el 31 de diciembre de 2021, respecto a lo cual Rímac no ha realizado uso de la excepción debido a que no aplica como política contable medir las inversiones en inmuebles bajo esta metodología. En relación con las otras medidas excepcionales establecidas por la SBS, la Compañía no estima un efecto material en sus resultados financieros como resultado del levantamiento de estas medidas.

Asimismo, mediante Oficio Múltiple N° 11217-2020, la SBS estableció que las aseguradoras se encuentran facultadas a modificar los calendarios de pagos originalmente pactados en sus convenios de pago, debido a las dificultades que podrían estar atravesando los contratantes de los seguros. Además, en dicho Oficio Múltiple, la SBS amplió el plazo a 180 días para la constitución de provisiones por deterioro por la demora en el pago de primas que cumplan con los criterios establecidos en el Reglamento de Pago de Primas de Pólizas de Seguros. Es de señalar que la Compañía no ha aplicado las medidas de excepción descritas en el mencionado Oficio.

Por otro lado, es relevante mencionar que, el 27 de julio de 2020, mediante Resolución N° 1856-2020, la SBS aprobó un nuevo reglamento de reserva técnica de siniestros. Dicha norma actualiza las disposiciones para la constitución de las reservas técnicas de siniestros con base en los estándares internacionales. Las empresas contaron con un plazo de adecuación hasta el 30 de junio de 2021, fecha en la cual quedó derogado el "Reglamento de la Reserva de Siniestros" aprobado por la Resolución SBS N° 4095-2013 y normas modificatorias. Al respecto, según lo indicado en las Notas de los Estados Financieros, la Gerencia se encuentra evaluando los impactos de esta norma y se realizará el reconocimiento de los impactos de acuerdo con los lineamientos de la normativa. Cabe indicar que las variaciones mensuales posteriores de reservas serán registradas como parte del resultado del ejercicio, aunque las mismas no serían materiales.

En tanto, el 16 de abril de 2021, la SBS publicó la Resolución SBS N° 1143-2021, la cual establece los lineamientos de métodos y procedimientos del cálculo de la reserva matemática de los seguros de vida distintos a los del Sistema Privado de Pensiones (SPP) y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR). Las empresas cuentan con un plazo de adecuación hasta el 30 de junio de 2022, fecha en la cual queda derogada la Circular N° S-503-1990. La Compañía se encuentra evaluando el impacto de la normativa.

Posteriormente, a fin de atenuar el impacto de la sobremortalidad causada por la pandemia en las empresas de seguros, el 16 de junio de 2021, mediante Resolución SBS N° 1761-2021, la SBS modificó el Reglamento de Requerimientos Patrimoniales de las empresas de seguros y reaseguros. En este sentido, la SBS modificó la metodología de cálculo del margen de solvencia para Seguros de Vida en Grupo y Seguros Previsionales SISCO. En tanto, el 30 de julio de 2021, mediante Resolución SBS N° 2239-2021, la SBS dispuso porcentajes de adecuación para la constitución de la reserva IBNR para aquellos riesgos de seguro de vida, distintos a seguros de rentas, y asistencia médica; en este sentido, el porcentaje mínimo inició desde 60% para el mes de julio de 2021, y se incrementará (de forma lineal) mensualmente hasta alcanzar el 100% a partir del mes de julio de 2023. Asimismo, en dicha resolución la SBS modificó el cálculo de la Reserva por Insuficiencia de Primas para los seguros de vida grupal o vida individual de corto plazo (con vigencia menor o igual a un año), y el cálculo de la tasa de reserva asociada a las reservas del SISCO.

RÍMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
TOTAL ACTIVO	17,837,442	16,838,870	16,239,703	14,990,909	13,365,376	12,448,800
Caja y bancos	532,166	480,540	957,009	564,590	325,477	317,441
Inversiones, neto	11,736,243	11,636,608	10,643,726	10,087,610	8,692,314	8,064,138
Ctas. por Cobrar Operaciones de Seguros, neto	1,182,243	1,426,218	1,395,198	1,313,893	1,162,800	1,073,472
Ctas. por Cobrar Reaseguradores y Coaseguradores, neto	366,094	301,966	289,976	327,517	474,119	298,677
Activo por Reservas Técnicas Reaseguradores	2,420,030	2,271,943	2,370,332	2,164,368	1,950,512	1,961,771
Inmuebles, Muebles y Equipo, neto	514,745	196,848	181,748	180,211	215,725	202,457
TOTAL PASIVO	15,765,617	14,553,637	14,043,268	12,920,192	11,759,420	10,733,502
Ctas. por Pagar a Reaseguradores y Coaseguradores	826,386	978,449	1,017,273	814,284	875,629	700,505
Reservas Técnicas por Siniestros	3,527,090	3,203,586	3,164,243	2,793,898	2,373,270	2,357,732
Reservas Técnicas por Primas	9,586,365	9,200,162	8,746,616	8,348,311	7,564,820	6,759,740
TOTAL PATRIMONIO NETO	2,071,826	2,285,233	2,196,435	2,070,717	1,605,956	1,715,298
Capital Social	1,651,800	1,471,800	1,471,800	1,357,935	1,307,935	1,260,000
Reservas	318,196	294,665	293,509	260,852	240,657	231,866
Ajustes al Patrimonio	9,975	203,710	178,476	153,633	(137,703)	128,821
Resultados Acumulados	91,854	315,058	252,650	298,297	195,067	94,611

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Primas Netas	2,201,597	3,845,512	1,905,736	3,627,964	3,325,576	3,042,653
Primas Cedidas Netas	(877,028)	(1,468,979)	(712,139)	(1,344,226)	(1,202,727)	(1,191,247)
Primas Ganadas Netas	1,324,569	2,376,533	1,193,597	2,283,738	2,122,849	1,851,407
Siniestros Incurridos Netos	(1,002,445)	(1,481,128)	(700,542)	(1,377,924)	(1,234,148)	(1,072,590)
Resultado Técnico Bruto	322,124	895,405	493,055	905,814	888,701	778,817
Comisiones sobre Primas y Reaseguros Netas	(283,291)	(615,561)	(293,275)	(608,791)	(419,600)	(308,318)
Ingresos (Gastos) Técnicos Neto	(153,704)	(176,882)	(94,375)	(195,772)	(287,992)	(276,043)
Resultado Técnico	(114,871)	102,962	105,405	101,251	181,109	194,456
Resultado de Inversiones	411,088	736,133	327,431	641,553	565,753	421,571
Gastos de Administración Netos	(301,804)	(593,900)	(288,172)	(414,730)	(557,052)	(549,034)
Resultado Neto	(10,978)	235,313	142,863	326,575	190,279	63,073

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

RÍMAC SEGUROS Y REASEGUROS

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Solvencia						
Patrimonio Efectivo / Requerimientos Patrimoniales	1.19x	1.09x	1.18x	1.10x	1.22x	1.27x
Patrimonio Efectivo / Endeudamiento	1.25x	2.12x	2.03x	2.11x	1.94x	1.78x
Cobertura de Obligaciones Técnicas	1.05x	1.09x	1.10x	1.10x	1.06x	1.07x
Cobertura de Obligaciones Técnicas de Ramos Generales	1.18x	1.31x	1.30x	1.29x	1.19x	1.26x
Cobertura de Obligaciones Técnicas de Ramos de Vida	1.02x	1.04x	1.06x	1.05x	1.03x	1.03x
Reservas Técnicas / Patrimonio Efectivo	7.59x	7.74x	7.41x	8.00x	7.22x	5.20x
Pasivo Total / Patrimonio	7.61x	6.37x	6.39x	6.24x	7.32x	6.26x
Siniestros Retenidos* / Patrimonio Promedio	0.82x	0.69x	0.68x	0.72x	0.77x	0.66x
Primas Retenidas* / Patrimonio Promedio	1.38x	1.29x	1.40x	1.56x	1.65x	1.42x
Siniestralidad						
Índice de Siniestralidad Directa* ⁽¹⁾	65.20%	54.36%	50.27%	55.97%	58.42%	74.31%
Índice de Siniestralidad Total* ⁽²⁾	64.23%	54.20%	53.06%	58.91%	58.36%	74.21%
Índice de Siniestralidad Cedida* ⁽³⁾	73.16%	56.50%	61.97%	86.55%	83.15%	130.24%
Índice de Siniestralidad Retenida* ⁽⁴⁾	59.47%	52.98%	48.63%	46.51%	46.91%	46.41%
Rentabilidad						
Resultado Técnico* / Primas Retenidas*	-3.86%	3.64%	5.50%	3.36%	6.72%	8.15%
Resultado Inversiones* / Inversiones Promedio	6.73%	6.37%	5.59%	6.39%	6.43%	5.16%
Resultado Inversiones* / Primas Retenidas*	27.01%	26.04%	20.60%	21.26%	20.98%	17.66%
ROAE* ⁽⁵⁾	3.82%	10.80%	12.71%	17.76%	11.46%	3.81%
ROAA* ⁽⁶⁾	0.48%	1.48%	1.74%	2.30%	1.47%	0.53%
Liquidez						
Liquidez Corriente	1.04x	1.10x	1.18x	1.20x	1.26x	1.17x
Liquidez Efectiva	0.09x	0.10x	0.19x	0.13x	0.08x	0.09x
Gestión						
Índice de Retención de Riesgos* ⁽⁷⁾	65.19%	65.17%	66.77%	69.05%	68.40%	66.84%
Índice Combinado* ⁽⁸⁾	99.87%	96.07%	89.66%	85.34%	86.89%	84.05%
Índice de Manejo Administrativo* ⁽⁹⁾	20.45%	21.32%	19.73%	18.66%	24.42%	24.72%
Índice de Agenciamiento* ⁽¹⁰⁾	13.15%	14.33%	14.35%	14.07%	10.72%	8.67%
Periodo promedio de cobro de primas (días)	102	112	106	97	96	105
Periodo promedio de pago de siniestros (días)	218	267	264	235	258	239
Primas Totales* / Número de Personal (S/ Miles)	N.D.	1,565.1	1,490.1	1,510.4	1,387.4	1,117.8

* Últimos 12 meses.

(1) (Siniestros de Primas de Seguros Anualizados / Primas de Seguros Anualizadas)

(2) (Siniestros de Primas Totales Anualizados / Primas Totales Anualizadas)

(3) (Siniestros de Primas Cedidas Anualizados / Primas Cedidas Anualizadas)

(4) (Siniestros de Primas Retenidas Anualizados / Primas Retenidas Anualizadas)

(5) (Utilidad Neta Anualizada / Patrimonio Promedio), según cálculo realizado por Moody's Local.

(6) (Utilidad Neta Anualizada / Activo Promedio), según cálculo realizado por Moody's Local.

(7) (Primas Retenidas Anualizadas / Primas Totales Anualizadas)

(8) ((Siniestros Retenidos Anualizados + Comisiones Retenidas Anualizadas + Gastos de Administración Anualizados) / Primas Retenidas Anualizadas)

(9) (Gastos de Administración Anualizados / Primas Retenidas Anualizadas)

(10) (Comisiones de Primas de Seguros Anualizadas / Primas de Seguros Anualizadas)

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Rímac Seguros y Reaseguros

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.12.20) ^{2/}	Perspectiva Anterior	Clasificación Actual (al 30.06.21)	Perspectiva Actual	Definición de la Categoría Actual
Entidad	A+	-	A+	Estable	La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a la que pertenece o en la economía.

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.

^{2/} Sesión de Comité del 26 de marzo de 2021, con información financiera al 31.12.20.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020 y Estados Financieros No Auditados al 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021 de Rímac Seguros y Reaseguros, así como información adicional proporcionados por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Clasificación de Compañías de Seguros vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 02/08/2021. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2021 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificadas por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moodys.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificadas por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodyslocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes"